



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-63-041-904015996-N-11-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-11-2025, relativa a la adquisición de diversos bienes para destinarse a la Fiscalía General del Estado de Campeche, con cargo a los recursos provenientes de Subsidios para la Operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Campeche. Programa Presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres. (Recursos Federales del Ejercicio Actual), Ejercicio Fiscal 2025, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, para lo cual primeramente se enumera lo siguiente:

Único.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 08:30 horas del día 10 de diciembre de 2025, en el acta respectiva, derivado de la proposición económica presentada por el licitante **José Rodolfo Barrera Puch**, se hizo constar un monto que resultó incorrecto, por lo que, de conformidad con los incisos D y E del numeral 14, en concordancia con el párrafo tercero del numeral 18, ambos de la convocatoria de la presente licitación, una vez realizada la evaluación económica, multiplicando las cantidades por los precios unitarios, se procede a realizar la corrección, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido más I.V.A.	Monto corregido más I.V.A.
2	José Rodolfo Barrera Puch	\$534,589.75	\$534,589.80

El acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción V y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/4003/2025, recibido el 12 de diciembre de 2025, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche.

Para lo anterior, en primer término, se hace constar lo siguiente:

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 5 fracción XIV inciso a), 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, numerales 24 y 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que, como es de observarse, respecto a los numerales 12.1.8 y 12.1.14 de la documentación legal de la convocatoria de la presente licitación, presenta los escritos correspondientes a la nacionalidad mexicana y a la manifestación de estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, dirigidos a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, cuando lo solicitado es que la documentación que integre su propuesta

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"Operado con Recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres" sea dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Dirección General de Recursos Materiales.

Así también, se observa que, respecto al numeral 12.1.12 de la documentación legal de la convocatoria de la presente licitación, presenta un formato de estratificación en el que se refiere al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-3-2025, cuando la presente licitación corresponde al número LA-63-041-904015996-N-11-2025.

De igual manera, incumple con lo solicitado en los numerales 12.2.3 y 12.2.4 de la proposición técnica de la convocatoria de la presente licitación, toda vez que respecto a la carta de garantía de los bienes y el escrito de grado de contenido nacional, manifiesta las garantías con las que cuentan las unidades vehiculares ofertadas en las partidas 12 a 18, así como respecto al grado de contenido nacional de los bienes que oferta en su propuesta bajo las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente, no obstante, la presente Licitación Pública Nacional Electrónica únicamente cuenta con 4 partidas, de las cuales, solamente la partida 4 se trata de unidades vehiculares.

Del mismo modo, incumple a lo establecido en el numeral 12.3.1 de la proposición económica de la convocatoria de la presente licitación, al no señalar que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la citada convocatoria de este procedimiento.

Por último, el licitante incumple ya que su propuesta económica excede el presupuesto autorizado para la partida 4 (cuatro) "Vehículo tipo sedán" del presente procedimiento.

II. Con base en el dictamen técnico remitido por el Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche y de conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante Delgado y Compañía, S.A. de C.V., para la partida 2 (dos) "Computadora de escritorio" y para la partida 3 (tres) "Multifuncional", ya que no adjunta catálogos, folletos y/o fichas técnicas relativas a los bienes que conforman dichas partidas.

III. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 5 fracción XIV inciso a), 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, numerales 24 y 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante José Rodolfo Barrera Puch, para las partidas 2 (dos) "Computadora de escritorio" y 3 (tres) "Multifuncional", ya que su propuesta económica excede el presupuesto autorizado las citadas partidas de este procedimiento.

Seguidamente, se determina lo siguiente:

Partida uno: "Sala modular 3-2-1."

Primero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante Delgado y Compañía, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de **\$42,900.00 (Son: Cuarenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo de entrega dentro del periodo comprendido a partir de la notificación del presente fallo y como plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx



"Operado con Recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres" cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dos: "Computadora de escritorio."

Segundo: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, numeral 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$349,760.00 (Son: Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo de entrega al 24 de diciembre de 2025 contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida tres: "Multifuncional."

Cuarto: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, numeral 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Quinto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$191,200.00 (Son: Ciento noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo de entrega al 24 de diciembre de 2025 contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cuatro: "Vehículo tipo sedán."

Sexto: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, y conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 4 (cuatro) relativa a la adquisición de "Vehículo tipo sedán" de la presente licitación.



"Operado con Recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres"

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **22 de diciembre de 2025** a las **14:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 49 fracción VI y 67 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar **la garantía** señalada en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el **numeral 40** de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 49 y 50 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 35 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:10 horas, del día 16 del mes de diciembre del año 2025.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

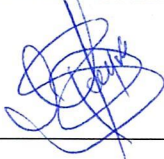


**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"Operado con Recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres"

Por el área requirente, la Fiscalía General del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Mtra. Mayra Elisa Plascencia Sepúlveda	Subdirectora de Recursos Federales	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-11-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx